



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FESTIVIDADES PATRIMONIALES".

EXENTO

DECRETO N° 4137 /2024.-

ARICA, 18 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1159, de fecha 11 de abril de 20234 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 413, de fecha 16 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 7954, de fecha 16 de abril de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el presente programa tiene como objetivo revitalizar las tradiciones espirituales y el patrimonio inmaterial religioso afrodescendiente a nivel local, mediante el apoyo a las diferentes actividades de índole religiosa, con tal de fortalecer la identidad cultural del pueblo afrodescendiente, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "FESTIVIDADES PATRIMONIALES", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: FESTIVIDADES PATRIMONIALES
1.2.- EJECUTA	: I.M.A - DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.- FECHA	: Abril 2024 a Agosto 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	.I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que revitalizan las costumbres, tradiciones y los valores espirituales y religiosos que profesa el pueblo Afrodescendiente. En estas actividades participarán familias y organizaciones afrodescendientes de la región, además de público en general. El apoyo a estas tradiciones pretende aportar al fortalecimiento de la identidad y del patrimonio inmaterial de los Ariqueños. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra a) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Actividad N°1: Cruces de Mayo La Festividad de la Cruz de Mayo, tradición que reúne elementos culturales de diferentes pueblos se convirtió en un sincretismo religioso, y en una de las devociones más populares y trascendentes de las familias afrodescendientes que habitan nuestros valles. Por esto, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, se hace parte de esta celebración brindando su apoyo a 21 organizaciones comunitarias rurales y urbanas afrodescendientes que celebran sus cruces durante los meses de mayo, junio y julio. celebrándose principalmente en los valles de Azapa, Lluta y Acha, convocando 500 personas en promedio por Cruz. Los arreglos florales, y los insumos para la Misa (velas, incienso, serpentinas) serán utilizados para la ornamentación de calles, los altares de las cruces y la Misa en sí, respectivamente. La celebración de las Cruces de mayo, comienza con una misa el día 3 de mayo (Día de la Santísima Cruz), que se realiza en el poblado de San Miguel de Azapa y tiene una convocatoria de 500 personas promedio. Los alimentos para 21 Agrupaciones Afrodescendientes consisten en ingredientes para la cena (según especificaciones técnicas). Para unas 2.000 personas aproximadamente, este aporte representa un 10% del costo que tiene cada familia en la celebración de su cruz.

1. Organización Social y Cultural Santísima Cruz de Mayo Señora Julia Corvacho Ugarte Q.E.P.D.
2. Centro Social y Cultural Cruz Juan Ríos y descendiente.
3. Cruz de Mayo Corvacho Sepúlveda y descendiente.
4. Agrupación Social y Cultural Cruz de Mayo Abuelita Flora Cardozo y descendientes.
5. Centro Social y Cultural Cruz de Mayo Corvacho Bravo y descendientes.
6. Cruz de Mayo Pérez Iriarte y descendiente.
7. Cruz de Mayo Familia Rodríguez Quispe y descendiente.
8. Cruz de Mayo Familia Báez Andrade y descendientes.
9. Centro Social y Cultural Cruz de Mayo Nilda Corvacho Cardozo y descendientes.
10. Agrupación Social Cultural Cruz de Mayo Familia Baluarte y descendientes.
11. Agrupación Social y Cultural Cruz de Mayo Lucía Huanca Estoraica y descendientes.
12. Agrupación Social Cruz mayo Tribal.
13. Agrupación Social y Cultural Cruz de Mayo Eulogia Baluarte y descendientes.
14. Cruz de Mayo Lucia Ramos y descendiente.
15. Agrupación Cruz Blanca Guillermina Flores Corbacho y descendientes.
16. Centro Social y Cultural Cruz de Mayo Juan Oviedo, Hermanas Cuentas y descendientes.
17. Agrupación Social Cultural Cruz de Mayo Familia Carlos Llerena y descendientes.
18. Agrupación Social Cultural Cruz de Mayo Tomaza Baluarte y descendientes.
19. Cruz de mayo Ventura Baluarte y descendientes.
20. Cruz de mayo huerta Corvacho y descendiente.
21. Cruz de Mayo Llerena Luque y descendiente.
22. Cruz de Mayo Victoria Enríquez y descendiente.
23. Cruz de Mayo Cimarrones y descendiente.
24. Cruz de Mayo Rosa Alfaro, Familia Afro y descendientes.
25. Cruz de Mayo Tumba Carnaval.
26. Cruz de Mayo Chamorro y descendiente.

Se consigna Carta Gantt del Programa "Sincretismo religioso afrodescendiente".

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Julio
Día lanzamiento cruz de Mayo	X					
Día de la Gran Misa		X				X
Celebración familiar	X	X	X	X	X	X

Nota: La compra de alimentos se considerará para 1000 personas, se solicitará al proveedor a través de orden de compra, que el servicio de producción de eventos este ajustado a nuevos protocolos sanitarios

III.- OBJETIVOS

- 3.1.- ESPECÍFICO : Revitalizar las tradiciones espirituales y el patrimonio inmaterial religioso afrodescendiente a nivel local, mediante el apoyo a las diferentes actividades de índole religiosa, con tal de fortalecer la identidad cultural del pueblo afrodescendiente.
- 3.2.- GENERAL : Apoyar y potenciar la tradición religioso-cultural afrodescendiente "Sincretismo Religioso Afrodescendiente" entre la comunidad ariqueña y el pueblo afrodescendiente.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

- 4.1.- HUMANOS : Alcalde de Arica
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Oficina de Desarrollo Afrodescendientes

- 4.2.- MATERIALES : Actividad N° 1: Cruces de Mayo
 Insumos Mercado Público

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Alimentos, según anexo de especificaciones técnicas.	\$ 4.500.000
Traslado según especificaciones técnicas	\$ 400.000
Sub-Total	\$ 4.900.000

Insumos Fondo Global

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Arreglos Florales.	\$ 250.000
Insumos para Misa (velas, incienso, serpentinas).	\$ 300.000
Materiales de oficina	\$ 350.000
Sub-Total	\$ 900.000

Fondo global de \$ 900.000 (novecientos mil pesos), para gastos relacionados con Subtitulo 22 "Bienes y servicios de Consumo" y dar solución inmediata a las necesidades básicas de la Oficina de Desarrollo Afrodescendientes y sus actividades del presente programa, planificadas en el F-1 2024, a nombre de Paola Carrero Díaz, Rut [REDACTED], funcionario contrata, grado 10º, para

	:	adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. N° de cuenta 114.03.08.002.560		
		VALOR TOTAL DEL PROGRAMA "FESTIVIDADES PATRIMONIALES" \$ 5.800.000		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales				
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:				
Insumos Mercado Público Actividad 1				
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Alimentos, según anexo de especificaciones técnicas (Cruces de Mayo).	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$4.500.000
	Traslados (según anexo especificaciones técnicas).	215.22.08.007.003.001	DIDECO (GTO/pasajes - otros)	\$ 400.000
Insumos Fondo Global actividad 1				
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Arreglos Florales	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 250.000
	Insumos para Misa (velas, incienso, serpentinas).	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 300.000
	Papel volantín, tijeras, pincel.	22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$ 350.000
			Total	\$ 5.800.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 5.800.000.-				

El monto total del Programa es de \$ 5.800.000.

1. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 900.000, a nombre de la funcionaria Sra. Paola Carrero Díaz, RUT N° [REDACTED] planta Profesional, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
2. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.560 "Otros Fondos a Rendir" (Paola Carrero Díaz).
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270